Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 403/2014

Pdte. Franco, 04 de marzo del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"

VISTO: LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS DE ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **POLLERIA DON VILLE DE RUFINA MARTINEZ, ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES Y LAKMI S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **POLLERIA DON VILLE DE RUFINA MARTINEZ Y LAKMI S.A.,** Superan a la más baja, siendo ambas desechadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 PARA LA **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"** a la firma**, ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES DE TORALES con Ruc Nº 1808326-9,** por un monto total de **Gs.97.290.000**, (Guaraníes Noventa y siete millones doscientos noventa mil) Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria de Desarrollo comunitario como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ